

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

5701 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se hace pública la composición de la Comisión Calificadora, se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial tercero de Oficios Auxiliares (Comedor-Cafetería) en régimen de contratación laboral.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en las bases de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Oficial tercero de Oficios Auxiliares (Comedor-Cafetería) en la plantilla del Boletín Oficial del Estado,

Esta Dirección General, de acuerdo con las bases de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la composición de la Comisión Calificadora que habrá de juzgar la presente oposición libre, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29.

Segundo.-Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas. Dicha lista se encuentra expuesta igualmente en los tablones de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29.

Tercero.-Los aspirantes excluidos, o que por omisión no figuren en la relación de admitidos, podrán subsanar los errores que hayan motivado su no admisión en el plazo de diez días, de acuerdo con lo previsto en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Convocar a los opositores a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, el día 16 de marzo de 1992, en el comedor del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29 (planta II.ª, de Madrid).

El examen se realizará en dos grupos.

Primer grupo: A las diecisiete horas:

De Pascual Vicente, Eugenia; a Cascorro Muñoz, María Teresa (ambas inclusive).

Segundo grupo: A las diecisiete cuarenta y cinco horas:

De Cascallana Ortega, Aquilino; a Nieto Pablete, Eugenio (ambos inclusive).

Quinto.-Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo (azul o negro).

Madrid, 9 de marzo de 1992.-La Directora general, Beatriz Martín del Moral.

UNIVERSIDADES

5702 *RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 94/1991, de 29 de abril, de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la L.R.U., en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como en el artículo 201 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

Del total de plazas que se convocan se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Si quedase sin cubrir el cupo señalado anteriormente (una plaza), se acumulará al número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 14.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema de acceso libre asciende a dos.

1.1.3 Las vacantes sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes procedentes del sistema de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de acceso.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica la anterior; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas y las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: A) Promoción interna; Concurso-oposición; B) acceso libre: Oposición. Las características y particularidades de cada una de ellas se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las presentes pruebas selectivas es el que figura en el anexo III de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación final obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a partir del día 1 de mayo de 1992.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde vaya a celebrarse el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Bachillerato Unificado y Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna habrán de pertenecer a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en ella y reunir los demás requisitos exigidos en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

2.3 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.